



Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul



### SOLICITUD - DATOS GENERALES

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, DE MEDIDAS DE APOYO URGENTES PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS PARA EVITAR DAÑOS EN LA AVIFAUNA, EN APLICACIÓN DEL REAL DECRETO 1432/2008, DE 29 DE AGOSTO, POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA AVIFAUNA CON LA COLISIÓN Y LA ELECTROCUCIÓN EN LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NextGenerationEU (Código de procedimiento 25210)

CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.
Correo electrónico: ..... Nº teléfono móvil: .....
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones">https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones</a> .

3. DATOS BANCARIOS					
IBAN:	/	/	/	/	/
SWIFT	/	/	/		
	Código Banco	País	Localidad	Sucursal	
Entidad: .....					
Domicilio: .....					
Localidad: .....		Provincia: .....		Código Postal: .....	
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.					

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



#### 4. DECLARACIONES

**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

##### GENERALES

- No se encuentra incurso en las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el artículo 116 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía de acuerdo con el artículo 5.2.a) de estas bases reguladoras.
- Está al corriente de sus obligaciones por reintegro de subvenciones con la Administración de la Junta de Andalucía.
- No ha solicitado otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos ni, en su caso, concedidos para la misma finalidad, en virtud de cualquier fondo de la UE.
- Acepta, en el caso de ser beneficiario de la ayuda, a que las subvenciones concedidas serán objeto de la publicidad activa establecida en la Ley 1/2014, de 24 de junio, y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como respetar las normas al respecto que establezcan el MRR.
- Se somete a la comprobación de cualquier dato conforme al Plan de Medidas Antifraude que apruebe el órgano gestor de estas ayudas a efectos de la prevención, detección y corrección del fraude.
- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, se compromete a aportar la documentación exigida en las bases reguladoras y cumple todos los requisitos exigidos en el artículo 5 de las presentes bases reguladoras y se compromete a cumplir las obligaciones exigidas en las mismas.
- Indica que la solicitud cumple el criterio de admisibilidad indicado en el artículo 6.2 de estas bases reguladoras, sin perjuicio de su posterior acreditación.
- Concedera los derechos y los accesos necesarios para garantizar que la Comisión, la OLAF, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes ejerzan sus competencias.
- Cumplirá la legislación medioambiental pertinente nacional y de la Unión Europea.
- Ha iniciado las correcciones indicadas en el proyecto de adecuación, conforme a los plazos previstos en el artículo 7 de las bases reguladoras (1).
- La cuantía solicitada para la corrección de los apoyos y/o vanos de la línea eléctrica aérea objeto de la ayuda no va a generar, en ningún momento, un beneficio ilícito a dicha persona, quedando a disposición de esta Consejería la facultad de requerir la aportación de cualquier documentación que, en su caso, se le requiera para justificar dicho aspecto, principalmente referido a los documentos relativos a los gastos e inversiones de la actividad, acreedores, facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa que se conformen como documentación acreditativa del pago.

(1) Se entiende como inicio de las correcciones la corrección de al menos un apoyo o vano.

##### ESPECÍFICAS PRTR

- Cumple los principios y criterios específicos de especial consideración que han de ser tenidos en cuenta por las personas solicitantes para la obtención de la subvención y que vienen recogidos expresamente en el artículo 4 de las bases reguladoras.
- Cumple el principio de "No Causar Perjuicio Significativo" a los seis objetivos medioambientales expresados en el Artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020 (1).
- Aceptar la cesión de los datos (en los terminos definidos en el Anexo IV.B de la orden HFP/1030/2021) entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (1).
- Se compromete con el cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que puedan afectar al ámbito objeto de gestión en los terminos definidos en el Anexo IV.C de la Orden HFP/1030/2021 (1).
- Que no existe conflicto de intereses en los terminos indicados en el anexo IV.A de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre (1).
- Otra/s (especificar): .....

.....

.....

.....

.....

(1) En el apartado correspondiente de las instrucciones relativas a la cumplimentación de este formulario correspondiente a este bloque puede encontrar la descripción detallada de lo que conlleva esta declaración.



#### 4. DECLARACIONES (Continuación)

**ACEPTO** mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

**AUTORIZO**, tanto en la condición de persona o entidad solicitante como en caso de obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, a proporcionar y facilitar el acceso a cualquier dato requerido por parte del órgano gestor o cualquier otro competente a efectos del cumplimiento de las medidas de control y auditorías del Reglamento (UE) 2021/241 y Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046.

#### 5. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

<input type="checkbox"/>	<b>ME OPONGO</b> a la consulta de los <b>datos de antecedentes penales</b> de la entidad solicitante a través del Servicio de Consulta de Inexistencia de Antecedentes Penales, y apporto certificado de antecedentes penales.
<input type="checkbox"/>	<b>ME OPONGO</b> a la consulta de los <b>datos de situación concursal</b> de la entidad solicitante a través del Servicio de Consulta del Registro Público Concursal, y apporto documentación acreditativa.
<input type="checkbox"/>	<b>ME OPONGO</b> a la consulta de los <b>datos de inhabilitaciones</b> de la entidad solicitante a través del Servicio de Consulta de Inhabilitaciones, y apporto documentación acreditativa.
<input type="checkbox"/>	<b>ME OPONGO</b> a la consulta de los <b>datos de la Base de Datos Nacional de Subvenciones</b> de la persona o entidad solicitante a través del Servicio de Consulta de Concesiones de Subvenciones y Ayudas de BDNS, y apporto declaración responsable.

#### 6. DATOS SOBRE LA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN

Identifique la provincia por la que pasa la línea para la que solicita la subvención, si son varias indicar una de ellas:

Identifique en qué situación está la línea objeto de la solicitud de subvención:

A) Línea eléctrica **con proyecto de adecuación identificado** por la administración convocante:

1- Línea eléctrica titularidad del solicitante (1):

DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA ELÉCTRICA:	MATRÍCULA:
-------------------------------------	------------

2 - Línea eléctrica con titularidad diferente a la del solicitante que ha sido objeto de cambio de titularidad (2):

DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA ELÉCTRICA:	MATRÍCULA:
-------------------------------------	------------

B) Línea eléctrica **sin proyecto de adecuación identificado** por la administración convocante:

1 - Línea eléctrica titularidad del solicitante (3):

DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA ELÉCTRICA:	MATRÍCULA:
-------------------------------------	------------

2 - Línea eléctrica con titularidad diferente a la del solicitante que ha sido objeto de cambio de titularidad (2)(3):

DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA ELÉCTRICA:	MATRÍCULA:
-------------------------------------	------------

CÓDIGO DE REGISTRO:	DENOMINACIÓN DEL REGISTRO:
---------------------	----------------------------

C) Línea eléctrica **no identificada** por la administración convocante (2)(3)(4):

DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA ELÉCTRICA:	MATRÍCULA:
-------------------------------------	------------

CÓDIGO DE REGISTRO:	DENOMINACIÓN DEL REGISTRO:
---------------------	----------------------------

FECHA PUBLICACIÓN B.O.J.A.:	Nº DE B.O.J.A.:
-----------------------------	-----------------

(1) El organismo convocante de la subvención tiene identificado al titular de la línea y el proyecto de adecuación correspondiente.

(2) Si la línea para la que solicita subvención se encuentra en esta situación deberá adjuntar a la solicitud la documentación que acredita la titularidad de la línea por parte del solicitante.

(3) Si la línea para la que solicita subvención se encuentra en esta situación deberá indicar el código de registro mediante el cual presentó su proyecto de adecuación o, en caso de no haberlo presentado en un registro electrónico de la Junta de Andalucía, adjuntar junto a la solicitud el documento PDF identificativo del mismo.

(4) Si la línea para que se solicita la subvención se encuentra en esta situación deberá indicar la identificación del BOJA (fecha y número) en el que se publicó la resolución de identificación de la línea.



## 6. DATOS SOBRE LA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN (Continuación)

Tipo de zona de protección en la que se encuentra la línea de alta tensión:

- Zonas de Especial Protección para las Aves (**ZEPA**) pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Áreas prioritarias.
- Ámbitos de aplicación de los planes de recuperación y conservación para las especies de aves incluidas en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas:
  - Plan de Conservación de Aves de **Humedales** en Andalucía.
  - Plan de Conservación de Aves **Esteparias** en Andalucía.
  - Plan de Conservación de Aves **Necrófagas** en Andalucía.
  - Plan de Recuperación del águila imperial ibérica (*Aquila adalberti*) en Andalucía..

## 7. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- Certificado actualizado del Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados (en caso de empresa de distribución eléctrica).
- Declaración responsable en la que se indique que la acreditación de la titularidad aportada a la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad no ha variado y que continúa siendo titular en las mismas condiciones que cuando se presentó la documentación a tal efecto a la mencionada Dirección. En el caso de que ejerza actividad económica relacionada con la actividad objeto de esta subvención y no esté incluido en el párrafo anterior, acreditación del CNAE (en el caso de persona física o jurídica, titular de la línea eléctrica, que no tenga la condición de empresa de distribución eléctrica).
- Documento acreditativo de la capacidad de representación (1).
- Anexo IIB (SOLICITUD - DATOS ESPECÍFICOS) con la información correspondiente a la línea eléctrica objeto de las actuaciones para las que se solicita subvención.
- Anexo IIC (SOLICITUD - DATOS ECONÓMICOS) con la información correspondiente al importe de la subvención solicitada.
- Documentación acreditativa de la titularidad de la línea para la que solicita subvención (en el caso de que solicite subvención para una línea clasificada en los apartados A2, B2 o C del bloque anterior del formulario)(2).
- Documentación acreditativa de haber presentado el proyecto de adecuación de la línea para la que se solicita la subvención, en el caso de que la línea pertenezca a los apartados B1, B2 o C del bloque anterior del formulario y no se haya indicado el código del registro.
- Archivo con los datos de los apoyos y definición de los vanos contenidos en proyecto de adecuación, la solicitud de subvención y en la comunicación de ejecución, según las especificaciones indicadas en el Anexo V, Condicionado A.
- Archivo con los datos de los apoyos y definición de los vanos contenidos en proyecto de adecuación, la solicitud de subvención y en la comunicación de ejecución, según las especificaciones indicadas en el Anexo V, Condicionado C.
- Otros documentos:

(1) Si se trata del representante legal de la empresa la capacidad de representación se acredita con el certificado digital de representación con el que se firma la solicitud.

(2) Los cambios de titularidad se registrarán por el artículo 24 de las bases reguladoras.

Y en el caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 5:

- Certificado de antecedentes penales
- Documentación acreditativa de no encontrarse en situación concursal
- Documentación acreditativa de no encontrarse inhabilitado
- Declaración responsable de no haber solicitado otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos ni, en su caso, concedidos para la misma finalidad, en virtud de cualquier fondo de la UE.



## 7. DOCUMENTACIÓN (Continuación)

### DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (1)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(1) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

### DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

## 8. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y **SOLICITA** la concesión de la subvención por el importe indicado en el apartado 3 del Anexo IIB (SOLICITUD - DATOS ECONÓMICOS).

En \_\_\_\_\_, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: \_\_\_\_\_

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:



### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, cuya dirección es Avda. Manuel Siurot, 50 41071 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.csmaea@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.csmaea@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales que nos indica se incorporarán a la actividad de tratamiento Expedientes de Subvenciones, con la finalidad de control, gestión y seguimiento de las solicitudes de subvenciones (Área de Medio Ambiente); la licitud de dicho tratamiento se basa en el Artículo 6.1.e) del RGPD, según el cual el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.
- d) Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal. No están previstas transferencias internacionales de los datos.

La información adicional detallada, así como el formulario para reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166864.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.



## INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

### 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación: , por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

### 2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

### 3. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

Podrá cumplimentar este apartado en este trámite de solicitud, o bien hacerlo después en el correspondiente Anexo II.

Los datos relativos al código SWIFT, solo será obligatorio cumplimentarlos en caso de utilizar una cuenta con sede en un banco extranjero.

### 4. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

#### Aceptación del principio de "No Causar Perjuicio Significativo" a los seis objetivos medioambientales expresados en el Artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020 :

La entidad solicitante, declara que cumple con lo siguiente:

a) Las actuaciones se ejecutarán bajo los principios de gestión específicos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia establecidos en el apartado 2 del artículo 2 de la Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre, y no ocasionarán un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales, según el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles mediante la implantación de un sistema de clasificación (o «taxonomía») de las actividades económicas medioambientalmente sostenibles:

1. Mitigación del cambio climático.
2. Adaptación al cambio climático.
3. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
4. Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos.
5. Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.
6. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

b) El proyecto/memoria de la actuación se adecúa, en su caso, a las características y condiciones fijadas para el Componente 4 Inversión 2 reflejadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

c) El proyecto/memoria de la actuación se adecúa a las características y condiciones establecidas por la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, tras la autoevaluación del respeto del principio DNSH realizada, que supone:

- Adoptar las medidas necesarias para asegurar la minimización de las emisiones de gases de efecto invernadero, como utilizar los medios de transporte más eficientes en términos medioambientales, optimizar el número y las rutas de los desplazamientos y que la maquinaria utilizada cuente con la correspondiente ITV y documentación actualizadas.
- Conservar los certificados de producto de los elementos de protección instalados.
- Gestionar adecuadamente los residuos generados, incluida la entrega a un gestor autorizado en caso de ser necesario.

d) Las actuaciones que se desarrollen en el proyecto cumplirán la normativa medioambiental vigente que resulte de aplicación.



#### 4. DECLARACIONES (Continuación)

e) El proyecto/memoria se adecúa a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01), a la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de España y a su correspondiente Anexo y no ampara actividades excluidas tales como:

1. Construcción de refinerías de crudo, centrales térmicas de carbón y proyectos que impliquen la extracción de petróleo o gas natural, debido al perjuicio al objetivo de mitigación del cambio climático.
2. Actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluida la utilización ulterior de los mismos, excepto los proyectos relacionados con la generación de electricidad y/o calor utilizando gas natural, así como con la infraestructura de transporte y distribución conexa, que cumplan las condiciones establecidas en el Anexo III de la Guía Técnica de la Comisión Europea.
3. Actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con las cuales se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes. Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto.
4. Compensación de los costes indirectos del RCDE.
5. Actividades relacionadas con vertederos de residuos e incineradoras, esta exclusión no se aplica a las acciones en plantas dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni en las plantas existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar los gases de escape para su almacenamiento o utilización, o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil. Estos pormenores deberán justificarse documentalmente para cada planta.
6. Actividades relacionadas con plantas de tratamiento mecánico-biológico, esta exclusión no se aplica a las acciones en plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil. Estos pormenores deberán justificarse documentalmente para cada planta.
7. Actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.

f) Las actividades que se desarrollan no causan efectos directos sobre el medioambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiéndose como tales aquéllos que pudieran materializarse tras su finalización, una vez realizada la actividad.

**El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente declaración dará lugar a la obligación de devolver las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes.**

**Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas (anexo IV.B de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre):**

Como entidad beneficiaria de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR necesarias para la consecución de los objetivos definidos en la componente 4 "Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad", inversión 2 (C4.I2) "Conservación de la biodiversidad terrestre y marina" del PRTR, declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular los siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:

- i. El nombre del perceptor final de los fondos;
- ii. el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
- iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);
- iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».





#### 4. DECLARACIONES (Continuación)

2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

**El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente declaración dará lugar a la obligación de devolver las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes.**

**Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) (anexo IV.C de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre):**

En la condición de entidad beneficiaria de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR que participa en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en la inversión 2 (C4.I2) "Conservación de la biodiversidad terrestre y marina" formando parte de la componente 4 "Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad", manifiesta el compromiso de la entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

**El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente declaración dará lugar a la obligación de devolver las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes.**

**Declaración de ausencia de conflicto de intereses (anexo IV.A de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre):**

Como entidad solicitante al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de subvención objeto de esta solicitud declaro:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.



#### 4. DECLARACIONES (Continuación)

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/ concesión.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/ judiciales que establezca la normativa de aplicación.

**El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente declaración dará lugar a la obligación de devolver las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes.**

#### 5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee a oponerse a la consulta de los datos señalados.

#### 6. DATOS SOBRE LA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN

En primer lugar deberá identificar la provincia por la que discurre la línea, en el caso de que discurra por varias deberá indicar una de ellas.

Una vez indicada la provincia, deberá localizar su línea en alguno de los desplegados que se muestran. En el caso de que el solicitante desconozca la situación exacta de su línea deberá ir seleccionando las distintas opción hasta que aparezca su línea en el desplegable correspondiente. Si su línea no aparece en los desplegados correspondientes a las opciones A1, A2, B1 o B2 debe identificar su línea en el campo correspondiente de la opción C.

#### 7. DOCUMENTACIÓN

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

#### 8. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.